

ha declarado mediante auto de fecha 24 de abril de 2008 el concurso voluntario de Ferrer 5 Promoción Inmobiliaria, S. L., con domicilio en Barcelona, calle Figueres, nº 8. Se han designado como Administradores concursales a don Raúl Lorente Sibina (Auditor de cuentas), con domicilio en calle Rocafort, 180, entlo. de Barcelona, y a doña Cristina Baigori Puerto (Abogada), con domicilio en Pl. Urquinaona, 6, planta 14, A. Se hace saber a los acreedores que en el plazo de un mes desde la publicación deben comunicar sus créditos a la Administración concursal a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en Vía Laietana 8-10, 3.ª planta.

Barcelona, 30 de junio de 2008.—La Secretaria Judicial.—45.433.

BARCELONA

Edicto

Doña Azucena del Río Río, Secretaria del Juzgado Mercantil nº 6 de Barcelona,

Por el presente hago saber que en el Procedimiento de Concurso Voluntario tramitado bajo el nº 356/2008-B se ha declarado mediante auto de fecha 1 de julio de 2008 el concurso de «Blovís Construcció i Gestió Inmobiliaria, S.L.», con domicilio en Passeig Comte d'Egara, nº 22-2º-1ª, de Terrassa (Barcelona). Se han designado como Administradores concursales a: a) D.ª Montserrat Rimbau Prat (Auditor de Cuentas), con domicilio en Passeig de Gracia, 55, 8º, 3ª de Barcelona; b) D. Francisco Javier Pedemonte López (Abogado), con domicilio en Rambla Catalunya, nº 92-3º- 2.ª, de Barcelona y c) Caixa Manresa (Acreedor) con domicilio en Antonio Torrella, nº 8, de Terrassa. Se hace saber a los acreedores que en el plazo de un (1) mes desde la publicación deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en Vía Laietana 8-10, 3.ª planta, de Barcelona y también en el Juzgado Decano de Terrassa.

Barcelona, 1 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial.—45.471.

BARCELONA

Don Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado Mercantil número 4 de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en el procedimiento de concurso voluntario tramitado bajo el número 373/08, se ha declarado mediante auto de fecha 19 de junio de 2008 el concurso de «Philagroup, Sociedad Limitada Unipersonal», con domicilio en Barcelona, en calle Bruc, 5, 1.º La deudora ha solicitado la liquidación. Se ha designado como Administrador concursal a: Aránzazu Corbal Espejo, Abogada, con domicilio en avenida Pau Casals, 15, 3, de Barcelona. Se hace saber a los acreedores que en el plazo de un mes desde la publicación deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en calle Ausias Marc, 36-38, 3.ª planta, de Barcelona.

Barcelona, 4 de julio de 2008.—El Secretario Judicial.—44.972.

BARCELONA

Edicto

Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado Mercantil nº 4 de Barcelona.

Por el presente hago saber que en el Procedimiento de concurso voluntario tramitado bajo el nº 385/2008-P se ha declarado mediante auto de fecha 2 de julio de 2008 el Concurso de «Fextiplan, S.L.», con domicilio en Barcelona, Plaça del Nou, nº 2. Se han designado como Administradores Concursales a: a) Raimon Casanellas Bassols, en su condición de economista colegiado con domicilio profesional en Barcelona. Avda Diagonal, 331 B1; b) Carlos Zarco Puente, en su condición de abogado con experiencia profesional, con domicilio profesional en Barcelona, c/ Bruc, 144, principal 2.º, y c) «Distribución de Aislamientos, S.L.» como Administrador acreedor con domicilio social en Erandio (Vizcaya), c/ José Luis Goyoaga, 4. Se hace saber a los acreedores que en el plazo de un mes desde la publicación deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal a los efectos de su inclusión en la lista de clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en c/ Ausias Marc, 36-38, 3ª planta, de Barcelona.

Barcelona, 4 de julio de 2008.—El Secretario Judicial.—45.468.

BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia) anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 161/08 referente al deudor Osteolan, Sociedad Limitada, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el capítulo I del título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el diario «El Correo», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

4. El deudor no ha presentado propuesta de convenio.

Dado en Bilbao (Bizkaia), 25 de junio de 2008.—El/la Secretario Judicial.—45.421.

BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia) anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 26/08 referente al concursado Adikor Instalaciones, Sociedad Limitada en liquidación, por auto de fecha 8 de julio de 2008 se ha acordado lo siguiente:

Primero.—Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.—Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.—Se ha acordado el cese de los liquidadores de la entidad concursada, que serán sustituidos por la administración concursal.

Cuarto.—La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el «Boletín Oficial del Estado» y diario «El Correo», cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Bilbao (Bizkaia), 8 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial.—45.459.

CÁDIZ

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 243/08, por auto de 27 de junio de 2008 se ha declarado en concurso necesario al deudor «Fivesur, Sociedad Limitada», con domicilio en Jerez de la Frontera, en calle Marianista Ciriaco Alzola, número 5, 7.º B.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el/los periódicos.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Cádiz, 1 de julio de 2008.—El/la Secretario Judicial.—45.013.

GIRONA

Edicto

Don Carlos Peinado Domínguez, Magistrado-Juez del Juzgado Mercantil número 1 de Girona,

Hago saber: Que en el concurso voluntario abreviado número 923/07, se ha acordado mediante Auto de fecha 22 de abril de 2008 la sustitución de las facultades de administración y disposición de la entidad concursada Carns Gimbernat, S.L.U., con Código de Identificación Fiscal número B-17.778.580, las cuales serán asumidas por la administración concursal formada por el letrado señor Francesc Rebled Sarrà, el economista señor Joaquín de Vicente Martí y el igualmente economista, señor Eduard Puig Vilaró.

Y para que sirva de publicidad a los efectos prevenidos en los artículos 40.4, párrafo 2.º, y 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Girona, 9 de mayo de 2008.—El Magistrado Juez. 45.457.

PONTEVEDRA

Don José Tronchoni Albert, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento Concurso Abreviado número 144/2008, por auto de 13 de junio de 2008 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Centro de Actividades Clave, Sociedad Limitada, con Código de Identificación Fiscal B-36.940.740, con domicilio en calle Colón, número 21, 2.º, 36201 Vigo, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha ciudad.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.